



MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO CENTRAL QUE NO SE COBRE EL IRPF A LOS PENSIONISTAS

Al pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

El Grupo Municipal Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes presenta para su debate y aprobación la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
REGISTRO GENERAL
19/05/2017 13:25
ENTRADA N: 2017/5937

La Unión Europea ha manifestado que el cobro de las pensiones debe ser excluido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por las siguientes razones:

1. No es un rendimiento del trabajo.
2. Estas pensiones actuales se fueron generando durante la vida laboral que, con el cobro de los salarios mensuales/ anuales, fueron sometidas ya al I.R.P.F, es decir ya tributaron por el impuesto.
3. Por lo tanto, al ser sometidas en la actualidad al I.R.P.F. están siendo gravadas nuevamente por el mismo impuesto, cayendo claramente en la figura de "doble imposición".
4. Las pensiones podrían tener cabida como rendimiento de capital mobiliario, con una fiscalidad mucho menor y que va disminuyendo progresivamente de manera notable con la edad del jubilado.
5. Tendría sentido esta figura toda vez que el jubilado fue acumulando ese capital a lo largo de su vida laboral y (otra vez) pagando el correspondiente I.R.P.F. para cobrar al final de ella la pensión.
6. Esta figura está contemplada en la Ley, de la cual se benefician las entidades financieras privadas con el producto Renta Vitalicia Inmediata aplicada a un capital del cliente (que en el caso que nos ocupa sería el capital acumulado por los pensionistas durante la vida laboral), para obtener una renta vitalicia inmediata (asimilable al concepto de la pensión).

En definitiva la pensión no es un rendimiento del trabajo y ya fue sometida al Impuesto durante toda la vida laboral de los pensionistas. Sin embargo el Ministerio del Sr. Montoro ha dicho que esta propuesta es inviable por ¡FALTA DE DINERO! Y que habría que cambiar la Ley actual.

¿Por qué a los jubilados se les retiene el IRPF de la pensión? ¿No la paga el Estado? Ya pagaron el IRPF cuando trabajaban, algunos durante más de 40 ó 50 años, para tener derecho a esa pensión exenta de dicho impuesto.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Que se envíe esta justa petición al Gobierno central y a la Junta de Extremadura con el fin de que presionen a aquél a corregir de una vez esta injusticia.

Montijo, a 17 de mayo de 2017.

Firma el Grupo Municipal Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes